

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1154 *ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza, por jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida de Don Santiago Pérez Legasa, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 10 de enero de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1155 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y en los artículos 1.3 y 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en relación con las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 20 de octubre de 2006 («BOE» de 24 de octubre de 2006), Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada Oposición. Dicha lista será expuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado, plaza Jacinto Benavente 3, planta baja, Madrid; en la Oficina de información del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, Madrid; en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, calle Diego de León, 21, Madrid, y en los órganos territoriales y autonómicos de dicho Colegio y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.es, opción: Empleo Público-Oposiciones-Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles-Convocatoria.

Segundo.-Los aspirantes excluidos relacionados en anexo que se acompaña, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, y, asimismo, se podrán formular las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo señalado, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Los solicitantes que se relacionan seguidamente deberán cumplimentar el número 23 del modelo 790, aprobado por Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («BOE» de 15 de enero):

1. Alemany Alonso, Luis. 53515542Q.
2. Belenguer Rodríguez, Francisco. 19882534T.
3. Piqueras Sanchiz, Eduardo. 33471686Q.
4. Soriano Ballot, María. 24383735D.

Madrid, 11 de enero de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

ANEXO

Relación de solicitantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
1. Azpeitita Grande, Carmen Julia.	14310421M	Falta firma en la solicitud.
2. Pérez Gutiérrez, Susana.	72057742F	Base cuarta.
3. Roa Prieto, Fernando.	71434822L	Base quinta.
4. Sacristán Romero, Francisco.	33504504J	Base quinta.b).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1156 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/2223/2006, de 29 de junio.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE n.º 48, de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala -5405- Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/2223/2006, de 29 de junio (BOE n.º 164, de 11 de julio), y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse

que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia del CSIC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
		<i>Planificación y Gestión de Proyectos en Paisajes Culturales</i>	
1	50851892	Ruiz del Árbol Moro, María	74
		<i>Edición de Revistas Científicas en Humanidades y Ciencias Sociales</i>	
1	51065479	Pérez Alcalde, Juan Ignacio	60,3
		<i>Proteómica</i>	
1	38458439	Carrascal Pérez, Montserrat	77,6
		<i>Citometría</i>	
1	43434073	Raposo Ponce, Berta	63,2
		<i>Gestión de Plataformas y Equipamientos Oceanográficos</i>	
1	42834168	Ojeda Cardenes, Miguel Ángel	60,16
		<i>Difusión y Divulgación Científica en Jardines Botánicos</i>	
1	50426932	García Guillén, María Esther	63
		<i>El Régimen Jurídico Administrativo del Sistema de I+D+I en España</i>	
1	15930423	Ruiz de Arcaute Irazuzta, Pedro	65,42
2	00662522	Álvaro Abad, Cristóbal	56,79
		<i>Especialista en Diseño y Conservación de Instalaciones de I+D</i>	
1	01185449	La Iglesia González, Victoria Mercedes	71,67
		<i>Difusión y Divulgación de la Investigación Científica y Técnica</i>	
1	11418949	Asensio Llamas, Susana	73,5
		<i>Transferencia de Tecnología y Gestión de Proyectos Contratados</i>	
1	09040089	Guasch Pereira, Luis Manuel	68,4
2	16794747	Quilchano Gonzalo, María Consuelo	67,7
		<i>Procesado y Archivado de Datos Astronómicos Terrestres y Espaciales</i>	
1	13925853	Ceballos Merino, María Teresa	60,6
		<i>Desarrollo de Instrumentación Astronómica: Electrónica</i>	
1	08773785	Costillo Iciarra, Luis Pedro	73,7
		<i>Resonancia Magnética Nuclear</i>	
1	13159716	Díez Gómez, Virginia	61,8
		<i>Microscopía Electrónica de Transmisión Analítica y de Alta Resolución</i>	
1	06567469	Rojas Ruiz, Teresa Cristina	73,25
		<i>Técnicas Analíticas Aplicadas a la Biotecnología</i>	
1	52653732	Gimeno Alcañiz, José Vicente	65,5
2	20794099	Adam Traver, Ana Cristina	57
		<i>Microscopía Electrónica de Transmisión</i>	
1	02262049	Pascual Maroto, Laura Gema	51,5
		<i>Espectrometría de Masas</i>	
1	35120203	Chaler Ferrer, Roser	73,5

ANEXO II

Don/Doña con domicilio
en
y con Documento Nacional de Identidad número.....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5405- Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (*)

En a de de 200....

- En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d) de esta Resolución se sustituirá “que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administración Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas” por “que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública”.

(Estado)